

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D^a. María Luisa Lozano Pastora

D. José Luís García Bernal

D. Román Tovar Merchán

D^a. Lorena Portillo Portillo

D^a. Vanesa Benjumea Benjumea

D. Germán Parrilla Gómez

Grupo Socialista:

D. Manuel Rodríguez Reina

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

Excusan su ausencia:

Ninguno

Secretario:

D. José A. Marín López

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día diez de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la

deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

PARTE PRIMERA

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (SUPERA IV).
4. PROPUESTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933)

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de dos mil dieciséis distribuida junto a la convocatoria.

El Sr. Concejal Rodríguez Escobar se manifiesta que una intervención aparece cortada no pudiendo precisar en ese momento en qué lugar del acta.

Por otro lado, se informe al Pleno que existe un error en el punto segundo del acta, relativa a las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el año 2016 (Garantía de Rentas), al haberse puesto la denominación de la obra número 1, en lugar de la obra número 2, y viceversa, siendo correctas las cuantías especificadas en el acuerdo para cada una de ellas.

Al no manifestarse otras objeciones, se considera aprobada la misma, con la corrección especificada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES(SUPERA IV).- El Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se propone la solicitud de las actuaciones a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, Supera IV, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el acuerdo de 28 de abril del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, Supera IV.

Considerando que las Bases Específicas de dicho Plan exigen la adopción de acuerdo por el Pleno de la Corporación municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que se trata de aprobar en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, Supera IV, las obras de remodelación y reparación del mercado de abastos y las de

pavimentación y abastecimiento de agua en c/ Zuloaga, en previsión de futuros cambios se propondría incluir las de pavimentación y abastecimiento de agua en c/ San Albino.

Suficientemente debatido dicho asunto, el Pleno, por el voto a favor de los doce miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de inclusión en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, Supera IV de la Diputación Provincial de Sevilla de las obras a continuación se relacionan con el orden de prioridad, la denominación y el importe que se expresa:

Prioridad	DENOMINACIÓN DE LA OBRAS	Grupo de programas	IMPORTE
1	REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS.	431	149.823,98
		Asistencias técnicas externas	5.082,00
		Total	154.905,98
2	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ ZULOAGA.	153	69.062,50
		Total	69.062,50
TOTAL ACTUACIONES			223.968,48

Las actuaciones a efectos de futuros cambios dentro del mismo grupos de programas de la propuesta priorizada es la que sigue:

Prioridad	DENOMINACIÓN DE LA OBRAS	Grupo de programas	IMPORTE
1	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ SAN ALBINO.	153	154.905,98
		Total	154.905,98
TOTAL ACTUACIONES			154.905,98

Segundo.- Aprobar la memoria técnica de las mismas suscrita por el técnico municipal con fecha 6 de mayo de 2016.

Tercero.- Solicitar la inclusión de los siguientes honorarios de asistencias técnicas externas como gasto subvencionables:

- En la obra número 1 "REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS", honorarios correspondientes a la redacción de proyecto, a la dirección de obra, dirección en ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud, por importe de 5.082,00 euros.

Cuarto.- Aprobar la ejecución de la obra número 1, "REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS", por contrata conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Solicitar que la administración contratante en las obra número 1 anteriormente citada sea el Ayuntamiento de Paradas.

Sexto.- Solicitar que la obra número 2, denominada "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ ZULOAGA" y de la obra a efectos de sustituciones denominada "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ SAN ALBINO", se autorice la ejecución de las obras por este Ayuntamiento por administración directa, en uso de la posibilidad establecida en el artículo 24, 1, b) del citado R.D.Leg. 3/2011, al poseer este Ayuntamiento elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato.

Séptimo.- Autorizar el acceso por parte de la Diputación Provincial de Sevilla a la información de esta Entidad sobre obligaciones tributarias y de seguridad social.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933).- El Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se propone la solicitud de las actuaciones a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (Supera IV), dentro de las actuaciones del Plan de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933), asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el acuerdo de 28 de abril del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, Supera IV, dentro del que se incluyen las actuaciones del Plan de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)

Considerando que las Bases Específicas de dicho Plan exigen la adopción de acuerdo por el Pleno de la Corporación municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que se plantea proponer en estas actuaciones las obras de Reparación de pista de baloncesto en el complejo polideportivo municipal, y como alternativa a efectos de futuros cambios las de Reparación de pista de futbol-sala en el complejo polideportivo municipal.

Suficientemente debatido dicho asunto, el Pleno, por el voto a favor de los doce miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de inclusión en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, Supera IV, dentro de las actuaciones del Plan de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933) de la Diputación Provincial de Sevilla, las obras que a continuación se relacionan con el orden de prioridad, la denominación y el importe que se expresa:

Prio- ridad	DENOMINACIÓN DE LA OBRAS	Grupo de programas	IMPORTE
1	REPARACIÓN DE PISTA DE BALONCESTO EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	933	29.862,51
		Total	29.862,51
TOTAL ACTUACIONES			29.862,51

Las actuaciones a efectos de futuros cambios dentro del mismo grupos de programas de la propuesta priorizada es la que sigue:

Prio- ridad	DENOMINACIÓN DE LA OBRAS	Grupo de programas	IMPORTE
1	REPARACIÓN DE PISTA DE FUTBOL-SALA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	933	29.862,51
		Total	29.862,51
TOTAL ACTUACIONES			29.862,51

Segundo.- Aprobar la memoria técnica de las mismas suscrita por el técnico municipal con fecha 6 de mayo de 2016.

Tercero.- Aprobar la ejecución de la obra número 1, "REPARACIÓN DE PISTA DE BALONCESTO EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" o en su caso, la aprobada a efectos de futuros cambios denominada "REPARACIÓN DE PISTA DE FUTBOL-SALA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", por contrata conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Solicitar que la administración contratante en las obras anteriormente citadas sea el Ayuntamiento de Paradas.

Quinto.- Autorizar el acceso por parte de la Diputación Provincial de Sevilla a la información de esta Entidad sobre obligaciones tributarias y de seguridad social.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de seis folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López